



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 MAR 2025

RES. DECECO N° 165 - 25

Expte. N° 6663/07

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 104/25, mediante la cual se acepta la renuncia condicional de la Lic. Adriana Olga JAREMKO, a partir del día 1 de abril de 2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada resolución se consignaron erróneamente las dedicaciones de los cargos que actualmente ocupa la Lic. JAREMKO.

Que el Art. 101 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549/72, expresa: "... En cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente** el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 140/25, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional interpuesta por la Lic. Adriana Olga JAREMKO, D.N.I. N° 16.607.717, en los cargos que a continuación se detallan, a partir del día 1 de abril de 2025:**

- Cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Gestión de Empresas" Sede Salta.
- Cargo Regular Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" Sede Salta.
- Cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Administración de Personal II" Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera."

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, al Director de Departamento, a la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa